RESOLUCIÓN No.

17- 01490 **DE 2024**

Por el cual se realiza la adjudicación del proceso de contratación directa CD-CLD-9220-006- 2024 Celebrado entre CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCIÓN y ESTADISTICA Y METROLOGIA S.A.S SIGLA. STATMET S.A.S

El Subdirector del CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 29 y 32 del artículo 27 del Decreto 249 y el artículo 1 de la Resolución 1-2154 de 2024

CONSIDERANDO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- es un establecimiento Público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA Regional Caldas, requiere la contratación para la ejecución de los ensayos de aptitud y comparaciones Inter laboratorio programados para el año 2024 por el laboratorio de metrología CPIC SENA Caldas como parte del aseguramiento de la validez de sus resultados con el objetivo de demostrar su competencia técnica mediante la evaluación del desempeño en condiciones de reproducibilidad y así mismo dar cumplimiento a los requisitos establecidos para mantener la acreditación del laboratorio ante el Organismo Nacional de Acreditación ONAC con código 17-LAC-018, vigente a la fecha.

SENNOVA tiene el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de la formación profesional impartida en la Entidad. A través de esta estrategia, la Institución cuenta con la línea programática de servicios tecnológicos dentro de su estructura, por medio de la cual se prestan servicios técnicos y especiales acreditados y/o certificados por organismos nacionales que avalan la calidad de estos.

Objetivos de SENNOVA:

- Formar capital humano con habilidades y destrezas que incrementen la capacidad de innovar de las empresas colombianas.
- Capacitar técnicos y tecnólogos para la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Contribuir a la pertinencia de la formación profesional, a través de nuevas tecnologías que se incorporen a los programas de formación profesional integral.
- Orientar la creatividad de los trabajadores colombianos y de los aprendices en general, a través del desarrollo de las habilidades y competencias en investigación, desarrollo e innovación.
- Desarrollo de las habilidades y competencias en investigación, desarrollo e innovación.

Para el año 2024, se ha aprobado y financiado el proyecto SGSP 12925 “CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS OFERTADOS POR EL LABORATORIO DE METROLOGÍA CPIC A LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA REGIÓN, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS MEDICIONES Y LA COMPETENCIA

RESOLUCIÓN No.

17- 01490 **DE 2024**

Por el cual se realiza la adjudicación del proceso de contratación directa CD-CLD-9220-006- 2024 Celebrado entre CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCIÓN y ESTADISTICA Y METROLOGIA S.A.S SIGLA. STATMET S.A.S

TÉCNICA Y METROLÓGICA A TRAVÉS DE LA ACREDITACIÓN 17-LAC-018 VIGENCIA 2024" para el Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA Regional Caldas, el cual está a cargo en su ejecución técnica y financiera por el Grupo de Investigación, Diseño y Desarrollo Aplicado "GRINDDA" con el fin de dar sostenimiento al sistema de gestión para el laboratorio de Metrología. Actualmente el laboratorio cuenta con acreditación vigente código 17-LAC-018 ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC y, como condición para mantener dicha acreditación, debe dar cumplimiento a los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017, en los cuales se incluye la ejecución de auditorías, como lo cita el numera 8.8.1 que establece: "El laboratorio debe llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados para obtener información acerca de del sistema de gestión" y ofertar los servicios del portafolio de calibración según el alcance de acreditación con código 17-LAc-018 https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo.

Los Ensayos de Aptitud son una poderosa herramienta externa de control de la calidad que permite a los laboratorios comparar su desempeño con otros laboratorios, detectar tendencias y por lo tanto, tomar cualquier acción correctiva que sea necesaria para facilitar su mejora continua, un proveedor de Ensayos de Aptitud organiza, realiza y evalúa mediante herramientas estadísticas y criterios previamente establecidos el desempeño de los laboratorios.

Teniendo en cuenta que para un correcto funcionamiento del Laboratorio de Metrología CPIC, se requiere contar con la optimización de los recursos (infraestructura, recurso humano, equipos, herramientas y materiales), se cuenta con la adjudicación de un presupuesto en la línea 68 de $ 518.343.651 exclusivos para el proyecto en mención con una distribución en rubro interno de:

RUBRO INTERNO	CDP	VALOR
Otros servicios personales (Ensayos de Aptitud)	4324	$ 41.398.545

Que, con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, el equipo técnico del laboratorio de metrología del Centro de Procesos Industriales y Construcción, regional Caldas invito a StatMet SAS, organizaciones prestadoras de los servicios que aquí se requieren contratar a presentar una cotización de los servicios requeridos, así mismo, este proveedor prestadora de servicios de comparaciones Inter laboratorio tiene un gran prestigio en el sector, cuenta con gran compromiso con la calidad y la fiabilidad en los ensayos realizados, y respaldada por un equipo de profesionales altamente calificados y especializados en el área, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para "Prestar servicios de Ensayos de Aptitud (EA) y comparaciones Inter laboratorio (CI) necesarios para el mantenimiento de la acreditación 17-LAC-018 ante el ONAC del Laboratorio de Metrología del Centro de Procesos Industriales y Construcción perteneciente a la línea 68 de Servicios Tecnológicos de SENNOVA.", **es de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($15.232.000), IVA incluido y todo impuesto que haya lugar.**

La realización de ensayos de aptitud en laboratorios de metrología se justifica por varias razones:

RESOLUCIÓN No.

17- 01490 **DE 2024**

Por el cual se realiza la adjudicación del proceso de contratación directa CD-CLD-9220-006- 2024 Celebrado entre CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCIÓN y ESTADISTICA Y METROLOGIA S.A.S SIGLA. STATMET S.A.S

1. Evaluación de competencia técnica: los ensayos de aptitud permiten a los laboratorios evaluar su competencia técnica de manera objetiva. Al participar en estos ensayos, los laboratorios pueden demostrar que sus resultados son confiables y comparables con otros laboratorios.
2. Validación de métodos y equipos: los ensayos de aptitud permiten validar los métodos de medición y los equipos utilizados en los laboratorios. Esto es crucial para garantizar que los resultados sean precisos y coherentes.
3. Cumplimiento de normativas y acreditación: la participación en ensayos de aptitud es un requisito para la acreditación de laboratorios según normativas internacionales (por ejemplo, ISO/IEC 17025). Estos ensayos demuestran que los laboratorios cumplen con los estándares de calidad y competencia.
4. Generación de datos de referencia: los resultados de los ensayos de aptitud se utilizan como datos de referencia para calibración y validación de métodos. Estos datos contribuyen al avance científico y tecnológico en el campo de la metrología.

Por lo anterior, el Centro de formación de Procesos Industriales y Construcción, requiere adelantar un proceso para la contratación de ensayos de aptitud, para así llevar a cabo tareas auxiliares y operativas, las cuales permiten la prestación de servicios de calibración en las magnitudes de presión, longitud y temperatura según el alcance ofrecido al sector productivo de la región y del país; con el fin de desarrollar con normalidad de las actividades asociadas al proyecto mencionado anteriormente y perteneciente a la línea 68.

Que el presente proceso está regido por las normas contenidas en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y sus numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011; el artículo 2, numeral 4, literal g, de la ley 1150 de 2007, y a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se reglamenta la Contratación Directa.

De acuerdo con lo establecido en la ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictaron otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, estableció en su artículo 2° los criterios para la escogencia de la modalidad de contratación. Específicamente en el numeral 4 se precisan las causales en las que aplica la contratación directa:

e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas;
g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;

De acuerdo con lo descrito en: (a) el artículo 2 del Decreto-Ley 393 de 1991; (b) el artículo 2 del Decreto-Ley 591 de 1991; (c) el artículo 18 de la Ley 1286 de 2009 que modificó la Ley 29 de 1990; y (d) el Documento CONPES 3582 de 2009, las siguientes son las actividades de ciencia, tecnología e innovación de los actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación:

1. Crear, fomentar, desarrollar y financiar empresas que incorporen innovaciones científicas o tecnológicas aplicables a la producción nacional, al manejo del medio ambiente o al aprovechamiento de los recursos naturales.

2. Organizar, crear y apoyar centros científicos, tecnológicos y de innovación, parques tecnológicos, incubadoras de empresas y empresas de base tecnológica.
3. Formar y capacitar el recurso humano para el avance y la gestión de la ciencia, tecnología e innovación.
4. Establecer y conformar redes de investigación e información científica, tecnológica y de innovación.
5. Crear fondos de desarrollo científico, tecnológico y de innovación a nivel nacional y regional, fondos especiales de garantías y fondos para la renovación y el mantenimiento de equipos científicos.
6. Realizar seminarios, cursos, congresos, talleres y eventos nacionales o internacionales de ciencia, tecnología e innovación.
7. Financiar publicaciones y otorgar premios y distinciones a investigadores, grupos de investigación e investigaciones.
8. Adelantar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación; desarrollo de nuevos productos y procesos.
9. Difundir información científica, tecnológica y de innovación, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia, tecnología e innovación.
10. Desarrollar servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la realización de actividades de homologación, normalización y metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica, tecnológica y de innovación; así como a la creación, fomento, difusión, promoción, implementación y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.
11. Desarrollar proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de esta.
12. Transferencia tecnológica que comprende la asesoría, negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras.
13. Cooperación en ciencia, tecnología e innovación nacional o internacional.
14. Apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación a través de la integración de la cultura científica, tecnológica e innovadora a la cultura regional y nacional.
15. Elaborar y desarrollar proyectos de investigación y desarrollo experimental (I+D), formación y capacitación científica y tecnológica, servicios científicos y tecnológicos y actividades de innovación e innovación social.

Específicamente el Decreto 393 de 1991, en su ARTÍCULO 2°. *PROPOSITOS DE LA ASOCIACIÓN*. Bajo cualquiera de las modalidades previstas en el artículo anterior, la asociación podrá tener los siguientes propósitos:

i) Realizar actividades de normalización y metrología.

El presente proceso se enmarca en la causal e) "Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas" del artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007, la causal i) "Realizar actividades de normalización y metrología" del artículo 2 del decreto 393 de 1991 y la actividad 10 del listado anterior "Desarrollar servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la realización de actividades de homologación, normalización y metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica, tecnológica y de innovación; así como a la creación, fomento, difusión, promoción, implementación y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica", al tratarse del proceso de ensayos de aptitud para el laboratorio de metrología, los cuales, pueden ser considerados como una estrategia de fomento de actividades científicas y tecnológicas, ya que contribuye a la mejora continua y al cumplimiento de estándares de calidad.

RESOLUCIÓN No.

17- 01490 **DE 2024**

Por el cual se realiza la adjudicación del proceso de contratación directa CD-CLD-9220-006- 2024 Celebrado entre CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCIÓN y ESTADISTICA Y METROLOGIA S.A.S SIGLA. STATMET S.A.S

Que, Estadística y metrología S.A.S – StatMet S.A.S, el Instituto Nacional de Metrología y Ensayos De Aptitud Y Metrología De Colombia S.A.S - PEAMCO S.A.S son los únicos proveedores de ensayos de aptitud en Colombia que cuentan con acreditación bajo la norma ISO/EC 17043:2010. Requisitos generales para los ensayos de aptitud y con registro en base de datos EPTIS; sin embargo; Estadística y metrología S.A.S. es el único proveedor que cuenta con el alcance requerido por el laboratorio para la vigencia 2024, lo que lo convierte en el único proveedor con disponibilidad para la prestación del servicio.

Que, La razón social ESTADISTICA Y METROLOGIA S.A.S sigla, STATMET S.A.S, identificada con NIT. 901431081-4, se encuentra acreditada ante la entidad mexicana de acreditación EMA como proveedor de ensayos de aptitud de ensayos de acuerdo con los requisitos establecidos en la norma NMX-EC-17043-IMNC-2010 ISO/EC 17043:2010. Requisitos generales para los ensayos de aptitud, para las actividades de evaluación de la conformidad en laboratorios de calibración bajo el código PEA-CAL-05 a partir del 2022-08-04 en los ensayos requeridos por el laboratorio, se encuentra registrado en la base datos eptis (Base de datos internacional de ensayos de aptitud disponibles), y es el único proveedor con alcance disponible en Colombia.

RESUELVE:

Artículo 1º. Celebrar por la modalidad de contratación directa con base en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, un contrato con La razón social **ESTADISTICA Y METROLOGIA S.A.S sigla, STATMET S.A.S, identificada con NIT. 901431081-4**, **Representante legal JULIO RAUL ANDREADE MARTINEZ Identificado con C.C. 6.103.799 de Cali, Valle,** con los siguientes datos:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE ENSAYOS DE APTITUD (EA) Y COMPARACIONES INTER LABORATORIO (CI) NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN 17-LAC-018 ANTE EL ONAC DEL LABORATORIO DE METROLOGÍA DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN PERTENECIENTE A LA LÍNEA 68 DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SENNOVA.
PRESUPUESTO	EL PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO SERÁ HASTA POR LA SUMA DE QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($15.232.000), PESOS, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER NACIONAL Y/O MUNICIPAL DE CARÁCTER LEGAL, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

RESOLUCIÓN No.

17- 01490 **DE 2024**

Por el cual se realiza la adjudicación del proceso de contratación directa CD-CLD-9220-006- 2024 Celebrado entre CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCIÓN y ESTADISTICA Y METROLOGIA S.A.S SIGLA. STATMET S.A.S

PLAZO	LOS DÍAS PARA REALIZAR LA TOTALIDAD DEL PROCESO ES DE 60 DÍAS.
LUGAR DE EJECUCION	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EN LA CIUDAD DE MANIZALES – COLOMBIA, SENA REGIONAL CALDAS, CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN.

Artículo 2º. Publicar el presente Acto Administrativo y demás documentos del proceso del proceso de contratación en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en la ciudad de Manizales a los diez (31) días de octubre de 2024

Firmado digitalmente por VICTOR JERLIER CASTAÑO SANCHEZ

VICTOR JERLIER CASTAÑO SANCHEZ
Subdirector Centro de Procesos Industriales y Construcción

Revisión Jurídica: Natalia Rincon Marín- Abogada Contratista CPIC

Elaboró: Marcela Garcia Vallejo, Apoyo Contratación CPIC